

MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 33  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD **COSQUÍN**

### DECRETO N° 0011/2024

Cosquín, 05 de enero de 2024

**VISTO:** El Decreto N° 0005/2024, de fecha 03 de enero de 2024.

**Y CONSIDERANDO:** Que, en el mencionado instrumento legal, Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 0005/2024, se designa, a la Dra. BORGES, KARINA DEL VALLE, DNI N° 22.089.287, Clase 1971, Matrícula Profesional 1-34263, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS.

Que surge un error material e involuntario en el artículo 1° del mencionado Decreto.

Que la administración pública, se encuentra facultada a rectificar de oficio aquellos actos administrativos que tuvieren errores.

Que dicho todo esto, se considera pertinente rectificar el Artículo 1o del Decreto N° 0005/2024 para su correcta interpretación.

Por ello, el Intendente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica Municipal,

#### DECRETA

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 0005/2024, de fecha 03/01/2024; en donde dice:

"Artículo 1°.- ... a la Dra. BORGUES, KARINA DEL VALLE, DNI No 22.089.287"

debe leerse:

"Artículo 1°.- ... a la Dra. BORGES, KARINA DEL VALLE, DNI N° 22.089.287"

Artículo 2°.-POR la Oficina de Supervisión y Despacho procedase a la notificación del presente a los efectos de integrar el Presente al Decreto N° 0005/2024.

Artículo 3° REFRENDASE el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

FDO: DR. ALEJANDRO E. MILLÁN CALVO, SECRETARIO DE GOBIERNO; DR. RAÚL OSCAR CARDINALI, INTENDENTE MUNICIPAL

1 día - N° 508662 - s/c - 14/2/2024 - BOE

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD COSQUÍN

Decreto N° 0011/2024 .....Pag. 1

Decreto N° 0014/2024 .....Pag. 1

Decreto N° 0015/2024 .....Pag. 2

Decreto N° 0012/2024 .....Pag. 2

Decreto N° 0013/2024 .....Pag. 2

### DECRETO N° 0014/2024

Cosquín, 10 de enero de 2024

**VISTO:** El Decreto N° 0012/2024, de fecha 08 de enero de 2024.

**Y CONSIDERANDO:** Que, en el mencionado instrumento legal, Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 0012/2024, aprueba el Contrato de Locación de fecha 29/12/2023, celebrado entre con la Empresa CONTE-MAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64745781-5, representada por el señor Emilio Marziale, DNI N° 34.688.871, para el alquiler de Baños Químicos.

Que surge un error material e involuntario en el Artículo 2° del mencionado instrumento legal.

Que la administración pública, se encuentra facultada a rectificar de oficio aquellos actos administrativos que tuvieren errores.

Que dicho todo esto, se considera pertinente rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 0012/2024 para su correcta interpretación.

Por ello, el Intendente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica Municipal,

#### DECRETA

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 0012/2024, de fecha 08/01/2024; en donde dice:

"Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.32.307, alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte, del presupuesto de gastos vigente."

debe leerse:

"Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande la contratación establecida en el Artículo 1o de la siguiente manera: por el ochenta por ciento (80%) a la Partida 1.3.32.307 - Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte, del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024 y por el veinte por ciento (20%) restante del monto del contrato, a la partida 2.01.02.01 - Alquileres varios de la Secretaría de Obras complementarias del Presupuesto de Gastos de la Comisión Municipal de Folklore vigente.

Artículo 2°.-POR la Oficina de Supervisión y Despacho procedase a notificar a los efectos de integrar el Presente al Decreto N° 0012/2024.

Artículo 3° -REFRENDASE el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

1 día - N° 508683 - s/c - 14/2/2024 - BOE

## DECRETO N° 0015/2024

Cosquín, 11 de enero de 2024

**VISTO:** La necesidad de reforzar diversas partidas del Presupuesto de Gastos vigente para el desenvolvimiento normal de la Administración Municipal.

**Y CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° 3862 -Presupuesto General de la Administración Municipal, en su Artículo 6°, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto, la compensación de rubros presupuestarios dentro de la misma partida principal, en tanto como éste caso no modifique el monto total del cálculo de recursos del Presupuesto General.

Que ante esta situación se hace necesario suministrar refuerzo a las mismas a los efectos de contar con respaldo presupuestario que permita el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal,

### DECRETA

Artículo 1°.- DISPÓNESE la compensación de diversas partidas del Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al detalle del Anexo I, que adjunto al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 508688 - s/c - 14/2/2024 - BOE

## DECRETO N° 0012/2024

Cosquín, 08 de enero de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 2024-50-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita realizar los pasos administrativos para la contratación de baños químicos con la Empresa CONTE-MAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64745781-5, por el periodo comprendido entre el 30/12/2023 hasta el 19/02/2024.

**Y CONSIDERANDO:** Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le compete, habiéndose expedido favorablemente en lo que hace a la legalidad de los términos en que ha sido redactado el contrato correspondiente, como así también respecto al acto administrativo a dictarse para su aprobación.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

### DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 29/12/2023, celebrado con la Empresa CONTE-MAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64745781-5, representada en este acto por el señor Emilio Marziale, DNI N° 34.688.871, para el alquiler de Baños Químicos, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.32.307, alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 508667 - s/c - 14/2/2024 - BOE

## DECRETO N° 0013/2024

Cosquín, 09 de enero de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 2024-49-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita contar con un espacio físico para el depósito regular de los vehículos secuestrados en los distintos operativos de tránsito realizados por la municipalidad, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

**Y CONSIDERANDO:** Que el señor Adaglio, Fernando Hugo cuenta con un predio con las características adecuadas para el resguardo de los vehículos secuestrados.

Que la formalización de esta operación requiere realizar un contrato de depósito regular.

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha tomado intervención en

razón de sus respectivas competencias.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

**DECRETA**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Depósito Regular de fecha 29/12/2023, celebrado con el señor ADAGLIO, HUGO FERNANDO, DNI N° 22.443.858, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.-IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la partida presupuestaria 1.3.32.306 - alquiler de bienes inmuebles del presupuesto vigente.

Artículo 3°.-EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 508671 - s/c - 14/2/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boescha](https://twitter.com/boescha)

